



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 27 DE 2021**

“Por la cual se hace reconocimiento a un Semillero de Investigación en el Departamento de Ingeniería Electrónica ”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la investigación es una función sustantiva en la misión social de la Universidad de Sucre”;
- Que la Resolución No. 65 de 2010 emanada del Consejo Académico de la Universidad de Sucre, reglamenta los semilleros de investigación”;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión ordinaria virtual del 8 de abril de 2021 recibió del Docente JAVIER EMILIO SIERRA CARRILLO como director, del grupo de Investigación Next: Tecnología y Sociedad adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica de la Universidad de Sucre, para el reconocimiento del **“Semillero de Investigación en Smart Grid”**.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, después de revisar la documentación presentada, verificó que el **Semillero de Investigación en Smart Grid** cumple con los requisitos contemplados en el artículo 6 de la Resolución No. 65 de 2010 de Consejo Académico.
- Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1° Reconocer el **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN SMART GRID** (DEL GRUPO NEXT: TECNOLOGIA Y SOCIEDAD) adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, cuyo coordinador general es el docente **JAVIER EMILIO SIERRA CARRILLO**.
- ARTÍCULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los 9 días del mes de abril de 2021

(Original firmado por)  
**JORGE EMILIO HERNÁNDEZ RUYDÍAZ**  
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaría I	
Revisó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.